



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 12 de febrero de 2014.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 370.- Expediente Número 1340/2013, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 668.- Expediente Número 830/2013, relativo al Divorcio Necesario.	11
EDICTO 519.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 669.- Expediente Número 953/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	11
EDICTO 521.- Expediente Número 00053/2010, relativo al Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 675.- Expediente Número 01292/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 596.- Expediente Número 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 676.- Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 653.- Expediente Número 00176/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 677.- Expediente Número 00968/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 654.- Expediente Número 00622/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 678.- Expediente Número 00292/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 655.- Expediente Número 0027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	6	EDICTO 679.- Expediente Número 00001/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 656.- Expediente Número 00414/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta.	6	EDICTO 680.- Expediente Número 00312/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 657.- Expediente Número 396/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato.	7	EDICTO 681.- Expediente Número 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 658.- Expediente Número 00490/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato de Compra-Venta.	7	EDICTO 682.- Expediente 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 659.- Expediente Número 578/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	7	EDICTO 683.- Expediente Número 00047/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 660.- Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 684.- Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 661.- Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 685.- Expediente Número 00049/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 662.- Expediente Número 1208/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 686.- Convocatoria de Distribuidora de Recubrimientos y Acabados de Reynosa S.A. de C.V.	13
EDICTO 663.- Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 687.- Expediente Número 01183/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 664.- Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	9	EDICTO 688.- Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 665.- Expediente Número 00699/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 689.- Expediente Número 00959/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 666.- Expediente Número 443/20,13, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta.	10	EDICTO 690.- Expediente Número 964/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 667.- Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 691.- Expediente Número 01439/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 692.- Expediente Número 01395/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 693.- Expediente Número 01373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 694.- Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 695.- Expediente Número 01393/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 696.- Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 697.- Expediente Número 00028/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 698.- Expediente Número 015/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 699.- Expediente Número 00001/2014, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 700.- Expediente Número 00041/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 701.- Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 702.- Expediente Número 262/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 703.- Expediente Número 210/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 704.- Expediente Número 02/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 705.- Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 706.- Expediente Número 01075/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 707.- Expediente Número 01378/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 708.- Expediente Número 00387/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 709.- Expediente Número 00067/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 710.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 711.- Expediente Número 00294/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 712.- Expediente Número 00384/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 713.- Expediente Número 00266/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 714.- Expediente Número 01180/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 715.- Expediente Número 01120/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 716.- Expediente Número 00724/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 717.- Expediente Número 0637/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 718.- Expediente Número 00469/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
EDICTO 719.- Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 720.- Expediente Laboral Número 448/2006, relativo al Juicio de garantías	20

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, promovido por la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, bajo el Expediente Número 1340/2013, se ordenó citar al C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase a la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Ausente e Ignorado y Nombramiento de Representante de los Bienes del Ausente.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Declaración de Ausencia del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 586 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, por medio de edictos que se publicarán por 2 VECES de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- De conformidad con el numeral 569 del Código Civil en el Estado se designa a la C. MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS como depositaria provisional de los bienes del C. RAÚL HÉCTOR MATA IZAGUIRRE, debiendo de comparecer ante la presencia Judicial a fin de aceptar el cargo conferido.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Asimismo, deberá de interponer la denuncia correspondiente ante la Agencia del Ministerio Público Investigador correspondiente, dentro del término de cinco días y justificarlo ante este Juzgado.- Por otra parte se designa como tutor de los menores RAÚL EMILIANO Y HÉCTOR SANTIAGO de apellidos MATA PADRÓN a la señora MARÍA GABRIELA PADRÓN VALDOVINOS, a quien se le tendrá como tal con su sola aceptación que realice ante la presencia judicial.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle Niños Héroes número 405 poniente, entre Linares y Cinco de Mayo, de la colonia Felipe Carrillo Puerto, C.P. 89430 en ciudad Madero, Tamaulipas y se autoriza en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Manuel Sarmiento Cruz.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Doy Fe.- Dos Firmas

llegibles.-Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

370.- Enero 28 y Febrero 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado MIGUEL OJEDA PONCE el que se identifica como: Finca Número 8163, del municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento 3, del edificio 103, de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE: en 0.40 metros con fachada a área común del régimen y 9.045 metros con régimen número 6; AL SUR-PONIENTE: en 2.15 metros y 3.00 metros con fachada a área común del régimen y 3.15 metros con fachada a área común de la Unidad Condominal; AL SUR-ORIENTE: en 2.145 metros, 6.70 metros y 1.00 metros con fachada a área común del régimen; AL NOR-ORIENTE en 3.00 metros con fachada de área común del régimen y 5.30 metros con departamento número 2; arriba.- con departamento número 6; abajo: con terreno.- Indiviso: 11.1111%, con superficie de 38.00 metros cuadrados.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en los Periódicos Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta plaza por TRES VECES dentro de nueve días.- Se precisa la postura base del remate en \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

519.- Febrero 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de

dicembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARICELA MILÁN SANTILLÁN Y FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743 Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 20% veinte por ciento siendo la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

521.- Febrero 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de enero de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ramón García del Ángel, endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR GONZÁLEZ, en contra de la C. ANA ELVIA RUEDA RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca 12555, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda número C-10, enclavada en el lote 17 y 18, manzana 9, zona 24, calle Quinta Avenida número 303, colonia Villahermosa, Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros, con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros, con propiedad privada, AL ESTE 10.12 metros, con casa C-9, y AL OESTE 10.12 metros, con área verde.- Teniendo como área común de andador interior o servidumbre de paso, del Conjunto Residencial La Quinta, el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, como área verde del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie total de 18.89 metros cuadrados, el cual

constituye un bien de propiedad común.- Inmueble propiedad de ANA ELVIA RUEDA RUIZ (según certificado de gravamen que obra en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$741,753.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

596.- Febrero 6, 12 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS AQUINO FAJARDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de marzo del (2013) dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ RUBIO en contra de JOSÉ LUIS AQUINO FAJARDO, por auto de fecha (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a.- La declarativa que ha operado en mi favor, la prescripción positiva respecto de una 50% del predio urbano, identificado como lote de terreno número 17, de la manzana 115, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que se delimita por las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales, colinda con lote 18 (dieciocho). AL SUROESTE: en 20.00 metros lineales, colinda con calle India, AL SUROESTE: en 10.00 metros lineales, colinda con calle Haití, AL NOROESTE: en 20.00 metros lineales, colinda con lote 15 (quince).

b.- Como consecuencia de la declarativa de procedencia de la Prescripción positiva de la fracción de predio señalada en el inciso anterior, se decreta que pasa a ser de mi propiedad la porción del inmueble antes mencionada y se inscriba a mi nombre previa protocolización ante Fedatario Público, en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comer(sic).

c.- Se condene al demandado al pago de gastos y costas que se originen en este Juicio, hasta la total terminación de la presente controversia y en todas las instancias a las que se haya necesidad de recurrir.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra del C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Téngase por presentado al SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. LIC. RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicha Sociedad, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 2455, de fecha 14 de junio del 2011, ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 con ejercicio en el Distrito Federal, dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, con domicilio en calle Privada León, número, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción en los incisos a), b), d), d), e), f).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00622/2013.- Emplácese a Juicio a la parte demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda y copia del presente proveído, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones en calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Hidalgo y Azucena, colonia Jardín, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260.- Sin que haya lugar autorizar a los profesionistas que menciona, toda vez que no reúnen los requisitos que establece el numeral 52 en relación con el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, asimismo considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dada que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos, se autoriza al Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte

en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en lo establecido per los artículos 40, 22, 23, 52, 66, 67, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Javier Corona Castillo, en fecha diecisiete (17) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Javier Corona Castillo con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00622/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

654.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANTONIO PELÁEZ PIER
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (2) dos de diciembre de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 0027/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS AGUILAR, en contra de ANTONIO PELÁEZ PIER, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona demandada, conforme a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de enero del año dos mil trece.- Por presentada a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSAS AGUILAR, con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra del C. ANTONIO PELÁEZ PIER, con domicilio en calle Camelia número 120, entre Avenida del Chairel y Avenida Miguel Hidalgo, colonia Flores, C.P. 89220, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama la cantidad de \$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones referidas en su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado. Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Como su domicilio convencional, el que refiere en su escrito la parte actora, y como autorizados para que se impongan de los autos a los que menciona en el primer párrafo de su escrito.- se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo que precisa.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281; 303, 305; 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil supletorios a la Legislación Mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00027/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (02) dos días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, actor dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de

que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente: 00027/2013.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en un periódico local del estado (Periódico Oficial del Estado) y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

655.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

DANIEL CARAVEO TREVIZO

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00414/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra-Venta, promovido por ANTONIO DEL BOSQUE SALINAS, en contra de SARA ALICIA GONZÁLEZ GARCÍA Y DANIEL CARAVEO TREVIZO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

656.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MELQUIADES FRANCISCO FLORES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 396/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato, promovido por el C. ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA, en contra de MELQUIADES FRANCISCO FLORES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

657.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. IGNACIA QUIROZ VALENCIA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00490/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Terminación de Contrato de Compra-Venta, promovido por el C. ANTONIO MARTÍNEZ GURROLA, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

658.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAMIRO SANDOVAL TORRES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 578/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por la C. OBDULIA HEREVIA GARCÍA, en contra

de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

659.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Décima Segunda a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Única Denominada Hipoteca, el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 149.7190 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 09 de julio de 2013, que corresponde a la cantidad de \$294,751.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.-El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en contrato base de la acción en su Cláusula Tercera, misma que a la fecha 09 de julio de 2013, que corresponden a 21.0420 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$41,425.38 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 38/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión

Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Quinta Inciso 3 Párrafo Segundo de las Estipulaciones, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente del incremento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ Y JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCIA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo, que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

660.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCIO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 809/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Décima Segunda a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Única Denominada Hipoteca, el caso de ser condenada y que no pague en el término de Ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 149.7190 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 09 de julio de 2013, que corresponde a la cantidad de \$294,751.78 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 64.76 Salario Mínima Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta

demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínima General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salaries Mínimos, como se pactó en contrato base de la acción en su Cláusula Tercera, misma que a la fecha 09 de julio de 2013, que corresponden a 21.0420 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$41,425.38 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 38/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más lo que se continúen hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá come Salario Mínima General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en la Cláusula Quinta Inciso 3 Párrafo Segundo de las Estipulaciones, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. MANOELLA QUINTANILLA SÁENZ Y JOSÉ ÁNGEL GALLARDO LUCIO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

661.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORA HILDA AGUILERA ARRATIA DE MONRREAL
(ACREEDORA)
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1208/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Héctor Alberto De Jesús González Angulo y/o Hilario Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Jesús Alfredo Delgado Rodríguez y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de MANUEL ANTONIO MONRREAL PÉREZ, procediéndose conforme al proveído de fecha veintinueve de noviembre del presente año, a llamar a la copropietaria NORA HILDA

AGUILERA ARRATIA DE MONREAL, respecto del bien inmueble embargado en autos, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 11, Legajo 231, Año 1997, identificado como Finca 39775, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que intervenga en la subasta si le conviniere, haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 30 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

662.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GISELA AIDÉ JIMÉNEZ PECINA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES y otros, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$40,581.23 (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) por Concepto de Suerte Principal.

B.- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 7.31% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.51 % porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación.

D.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la Facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

663.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONSTRUCTORA BALCA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de diciembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. ELISA AGUILAR ORTIZ, en contra de EDIFICADORA JARACHINA, S.A. DE C.V., DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO Y A CONSTRUCTORA BALCA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Reclamo de la Moral EDIFICADORA JARACHINA S.A., que se declare que jurídicamente ha operado a mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva respecto de un terreno con construcción identificado como: Finca Urbana Número 100458 del municipio de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, lote 22 de la calle San Juanita número 119 de la manzana 132, de la colonia Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y que aparece registralmente a nombre de la persona moral demandada con los siguientes datos: Sección I Número 45286 Legajo 906 del municipio de Reynosa, de fecha 20 de enero de 1981, ello en virtud de haber operado a mi favor los presupuestos de la usucapión o prescripción positiva, predio el cual detallare en la exposición de hechos y que le fuera asignado por parte de la CONSTRUCTORA BALCA S.A., a mi difunto esposo MARIO SANDATE Y que poseyó junto con la suscrita hasta su fallecimiento y posteriormente la suscrita hasta la fecha actual.

B).- Se dicte sentencia correspondiente en la que se determine que ha operado la usucapión o prescripción positiva a favor de la suscrita respecto del bien inmueble señalado junto con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración.

C).- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en esta ciudad, reclamo la inscripción a mi nombre ante dicho Instituto del mencionado inmueble una vez que se declare procedente la acción ejercitada y haya causado ejecutoria la sentencia, ello previa protocolización ante un Notario Público de la localidad.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio de prescripción.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, CONSTRUCTORA BALCA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

664.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO ROMERO VARGAS
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00699/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito legalmente denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO ROMERO VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

665.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LILIA LOERA OCHOA
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de agosto de 2013, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 443/20,13, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, promovido por HILDA PATRICIA SILVA REYNA, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad del contrato de compraventa del bien inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias se explicara en los hechos, contrato realizado en su perjuicio de manera dolosa, fraudulenta y de mala fe por parte de los demandados, según se explicara en los hechos.

b).- Como consecuencia de lo anterior, el regreso al patrimonio de los deudores del referido bien inmueble del cual se transmitió su propiedad fraudulentamente.

c).- Una vez declarada la nulidad del Contrato de Compra-Venta solicito tenga a bien girar atento oficio al Notario Público Número 85, Lic. José Eduardo Morales Arias, con ejercicio en Mante, Tamaulipas, para que realice la cancelación correspondiente de dicho contrato.- Así mismo girar atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina de Mante, Tamaulipas, a efecto de que cancele las inscripciones correspondientes.

d).- Los gastos y costas que se originen por el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y con otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 09 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

666.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. WILLIAM GALDINO MELÉNDEZ HUERTA Y
 BRENDA JANNETH OLIVARES CASTILLO.
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Ernesto Balderas Alvarado apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE en contra de C. WILLIAM GALDINO MELÉNDEZ HUERTA Y BRENDA JANNETH OLIVARES CASTILLO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B).- El pago de la cantidad de \$164,047.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)(sic) por concepto de capital vigente derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo cuatro.

C).- El pago de la cantidad de \$2,389.89 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)(sic) por concepto de capital vencido derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y que la constituye el base de mi acción.

D).-El pago de la cantidad de \$17,654.99 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 2 de agosto del año 2012, al día 2 de abril del 2013, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de la cantidad de \$16,596.28 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.), por

concepto de intereses moratorios comprendidos del día 2 de agosto del año 2012, al día 2 de abril del año 2013, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

F).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

667.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2013.

C. ISAAC CORTES MEJÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de diciembre, el C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 830/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA ÉRICA MATA ÁVILA, en contra del C. ISAAC CORTES MEJÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ISAAC CORTES MEJÍA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

668.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA LUISA GALINDO ALFARO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, doce de diciembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 953/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por el C. ALEJANDRO DE LA ROSA ESTRADA en contra de la C. MARÍA LUISA GALINDO ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA LUISA GALINDO ALFARO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

669.- Febrero 11, 12 y 13.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO RAMÍREZ MANRÍQUEZ Y RAÚL GARZA CONDE, denunciado por ROSA MARÍA GARZA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

675.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FRANCISCO RAZO ALVARADO quien tuvo su último domicilio ubicado en 3014, Stanolind Ave. Brownsville, Texas.

Y por el presente que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

676.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con Testigos de Asistencia las C. Licenciadas Lic. Ma. Guadalupe Ríos Rodríguez y Mayra Lyly

Guerrero del Real, dieron por radicado el Expediente Número 00968/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOCHEVED MENDOZA, promovido por el C. FRANCISCO ALEJANDRO VIDAURRI MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de diciembre de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. MAYRA LYLY GUERRERO DEL REAL.- Rúbrica.

677.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00292/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de DOMINGO SÁNCHEZ ALVARADO, promovido por el C. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ CRESPO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

678.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR CASTELLANOS BALDERRAMA, denunciado por ÁNGELA BALDERRAMA TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de enero de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

679.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00312/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de FAUSTINO REYNA CRUZ, promovido por los C.C. MA. SANTOS VÁZQUEZ MENDOZA y FAUSTINO REYNA VÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

680.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ÁLVAREZ MORENO, denunciado por la C. LORENA ESQUIVEL ÁLVAREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

681.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (17) diecisiete de enero de (2014) dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente 00051/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE REYNA NEVAREZ quien falleció el (26) veintiséis

de noviembre de (2013) dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES REYNA CALCÁNEO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

682.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO SANTIAGO GALLEGOS MÉNDEZ, denunciado por CLARA PONCE MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

683.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE, denunciado por ALEJANDRO CAYETANO ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

684.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANGÉLICA PONCE CHAIRES, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21/01/2014 12:38:51 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

685.- Febrero 12.-1v.

CONVOCATORIA

DISTRIBUIDORA DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.

Cd. Reynosa, Tam.

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179 y 180 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décimo Cuarto, incisos C) y E) de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de DISTRIBUIDORA DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS DE REYNOSA S.A. DE C.V., a la Asamblea General ordinaria que se celebrara el día 28 veintiocho de febrero de 2014 dos mil catorce, a las 14:00 catorce horas, en el domicilio social ubicado en calle Sinaloa, número 1510, colonia Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Revocación del Consejo de Administración de Distribuidora de Recubrimientos y Acabados de Reynosa S.A. de C.V.

I.- Elección de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

III.- Revocación del cargo de Gerente General de Distribuidora de Recubrimientos y Acabados de Reynosa S.A. de C.V.

IV.- Elección de nuevo Gerente General de la sociedad.

V.- Nombramiento de Delegado Especial para que formalice y ejecute los acuerdos de la asamblea y en su caso protocolice el acta correspondiente ante Fedatario Público.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero de 2014.- Presidente del Consejo de Administración, OTTO ALFREDO PAUL GÁMEZ.- Rúbrica.

686.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO OLVERA JUÁREZ, denunciado por MA. ELENA BERNAL LEDEZMA, ELISA MAGDALENA OLVERA BERNAL, LUIS FERNANDO OLVERA BERNAL, FRANCISCO JAVIER OLVERA BERNAL, MARÍA DE JESÚS OLVERA BERNAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

687.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JUANA HERRERA BUSTOS Y EMILIO FIGUEROA PECINA, denunciado por el C. EMILIO FIGUEROA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

688.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de enero de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00959/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SALAS COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

689.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 964/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BONIFACIO VÁZQUEZ CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

690.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha doce del mes de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA FIGUEROA MAR, denunciado por OLGÁ LIDIA RODRÍGUEZ FIGUEROA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

691.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01395/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO HERRERA CONTRERAS denunciado por ANA BERTHA HERRERA MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

692.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA GONZÁLEZ ACUÑA denunciado por TOMÁS MANZANO ALMARAZ, ADRIANA MANZANO GONZÁLEZ, ERIK DAVID MANZANO GONZÁLEZ, TOMAS MANZANO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 01373/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 días del mes de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

693.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORNELIO MERAZ SANTOS, denunciado por la C. DORA INÉS MERAZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 36/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete de enero de dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

694.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01393/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADARA MERINOS RAMOS denunciado por IRMA YOLANDA RAMOS SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de diciembre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

695.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CALZADO GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SALDIVAR VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

696.- Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00028/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELOY VINICIO SÁNCHEZ BONILLA, promovido por la C. MARÍA LORENA GARCÍA VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores, y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

697.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 015/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARZA VALADÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARIO ALBERTO GARZA PUENTE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

698.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00001/2014, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de YOLANDA RÍOS VIERA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

699.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de enero del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del 00041/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MENDOZA CONTRERAS quien falleció el 03 tres de noviembre de 1990, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS MATEOS MENDOZA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

700.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD MIRELES TOSCANO, denunciado por JUANA VÁZQUEZ MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

701.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del presente año, radico el Expediente Número 262/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. GUADALUPE GÓMEZ SALDAÑA Y GLORIA ALICIA GÓMEZ GÓMEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores

para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

702.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año próximo pasado, radico el Expediente Número 210/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VIVIANO LEAL RIVERA, denunciado por los C.C. HERCULANA HERNÁNDEZ SILOS Y BRIANDA KARINA LEAL HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

703.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del año actual, radico el Expediente Número 02/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE SÁNCHEZ MATA, denunciado por los C.C. GASPAS MORA IBARRA Y MARIO MORA SÁNCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de enero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

704.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00050/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DIMAS DE LEÓN, denunciado por el C. ARNULFO DIMAS LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

705.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 01075/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA SALAZAR SUÁREZ, denunciado por el C. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

706.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece, el Expediente Número 01378/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN RAMOS MARTÍNEZ Y SANTOS PÉREZ CABRERA, denunciado por la C. CINTHIA GUADALUPE RAMOS PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

707.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil trece, se radico el Expediente Número 00387/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCÍA ESPINOZA, quien falleció el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a la edad de sesenta y cinco años, nombre del cónyuge Filemón Montoya Ramírez, sus

padres Félix García Ponce y Julia Espinoza, habiendo tenido su último domicilio en calle dieciséis de septiembre número 137 de la colonia Barrera en esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y es promovido por JULIA MONTOYA GARCÍA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, para que comparezca dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto a deducir sus derechos hereditarios.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

708.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA CARRIZALEZ, denunciado por ASCENCIÓN PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 27 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

709.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS GALINDO, denunciado por MA. SILVIA GARZA GALINDO.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16/01/2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

710.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez

de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ORNELAS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante coma interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Miguel Alemán, Tams; a 11 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

711.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS RAMÍREZ GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Miguel Alemán, Tams; a 16 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

712.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN PÉREZ SANTOSCOY Y FELIPA VILLARREAL GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Miguel Alemán, Tams; a 11 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

713.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER HUERTA RUIZ, denunciado por PAULA RUIZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

714.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de diciembre del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 01120/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA CHARLES ZÚÑIGA VIUDA DE ZAPATA, denunciado por ALFONSO ZAPATA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

715.- Febrero 12.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00724/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Claudia Deyanira de la Fuente Simental, apoderado legal de INFONAVIT en contra de JOSÉ LUIS CHACÓN ARROYO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Canuto Barreda, número 32, lote 11, manzana 34, Fraccionamiento Fundadores en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 17.00 metros con lote 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 12; AL ESTE: 6.00 metros con calle Canuto Barreda; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 16; y con un valor de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN PUNTO DE LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

716.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0637/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González, apoderado de INFONAVIT en contra de MARÍA CANDELARIA RAMÍREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio Urbano y sus construcciones ubicado en calle Amado Guadarrama número 45, Fraccionamiento Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ESTE 6.00 metros con calle Guadarrama; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 16; y con un valor de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

717.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00469/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Francisco Román Partida García, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Juan Manuel Elizondo González en contra de FRANCISCO JAVIER MARÍN JUÁREZ Y BEATRIZ MARTÍNEZ IZQUIERDO DE MARÍN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Amecameca, número 248, lote 58, manzana 63, Fraccionamiento Los Ciruelos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con lote 26; AL SUR: 6 metros con calle Amecameca; AL ORIENTE: 17 metros con lote 57; y AL PONIENTE: 17 metros con lote 59; y con un valor de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

718.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos Licenciados Cesar Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, Endosatarios en Procuración de la Licenciada Rosa Margarita Sandoval Quiroga, entra de la persona moral denominada CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA antes denominada CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20% por ciento.

1).- Casa habitación ubicada en calle Canales número 2112, lote 2/1, manzana 9, fila 3, Cuartel VIII, del Sector Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.95 metros con la propiedad que es o fue de la Ciudadana Victoria Galván; AL SUR: 20.95 metros con calle

Canales; AL ORIENTE: 41.90 metros con propiedad que es o fue del Ciudadano Francisco Arangua; y AL PONIENTE: 41.90 metros con propiedad que es o fue de la Ciudadana Evarista Martínez, y con un valor de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

719.- Febrero 12 y 19.-1v2.

EDICTO**Primer Tribunal Colegiado.
Décimo Noveno Circuito.
Cd. Reynosa, Tam.**

TRANSPORTADORA DE COSS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el lugar donde se encuentre, a través de quien legalmente la represente:

En los autos del Juicio de Amparo 957/2013, promovido por JULIO CESAR RAMOS AGUILAR, contra autos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tamaulipas, reclamando: "De la autoridad el laudo de fecha 17 de abril del 2013, dictado dentro del Expediente Laboral Número 448/2006 promovido per el C. JULIO CESAR RAMOS AGUILAR, en contra del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TRANSPORTADORA DE COSS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"; Juicio de garantías qua se radicó en este Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, ubicado en Madero esquina con Terán número 500 altos, colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88500, y en el cual se le a he señalado con el carácter de parte tercero Interesada y al desconocerse el domicilio actual, de TRANSPORTADORA DE COSS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se he ordenado su emplazamiento por edictos, qua deberán publicarse por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber qua deberá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de quien legalmente la represente; apercibida qua de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los Estrados de este Tribunal Colegiado.- Queda a su disposición en la Secretaria de Acuerdos este Órgano Colegiado copia de la demanda de garantías de que se trata.- Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 20 de enero de 2014.- El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, ERASMO RICO CÁZARES.- Rúbrica.

720.- Febrero 12, 19 y 26.-2v3.